

Estado de la publicación: No informado por el autor que envía

## Violación de derechos humanos Juliaca Perú – 2023

María Del Pilar Calcina Condori, Yulisa Elena Ccapa Huancoco

<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.6786>

Enviado en: 2023-09-11

Postado en: 2023-09-19 (versión 1)

(AAAA-MM-DD)

La moderación de este preprint recibió lo endoso de:

Carlos Mendocilla Chavez (ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-4842-6215>)

## **VIOLATION OF HUMAN RIGHTS JULIACA PERU – 2023**

### **Violación de derechos humanos Juliaca Perú – 2023**

Calcina Condori María Del Pilar<sup>1</sup>, Ccapa Huancoco Yulisa Elena<sup>2</sup>

ORCID 1: <https://orcid.org/0000-0001-8042-3318>

*Mariadelpilarcalcinacondori@gmail.com*

ORCID 2: <https://orcid.org/0000-0002-5654-2373>

*18.yoko.16@gmail.com*

Universidad Cesar Vallejo

## RESUMEN

Recolectando las declaraciones de: testigos presenciales y familiares de las víctimas, de los *hechos que ocurrieron en las Manifestaciones y Protestas, en la Región Puno el 09 de enero del 2023*. En la cual el **objetivo principal**, fue analizar las causas y circunstancias en las que ocurrieron las muertes, producto de las manifestaciones y protestas. No se trata de forzar culpabilidad, si no de esclarecer de manera imparcial y objetiva el ¿por qué, de las muertes? Precisar los delitos en los que pudo haber incurrieron las fuerzas armadas y tipificarlos adecuadamente. Se trabajo partiendo de la base de los veinte fallecidos que hubo, aquel fatídico día, del número de heridos, se citaron de forma aproximada, ya que muchos de los heridos fueron atendidos en establecimientos de salud privados. Se analizo las circunstancias en las que ocurrieron los decesos, haciendo hincapié de forma individualizada, las causas de muertes; las mismas que fueron en mayoría por herida de bala, según: “Informe de Necropsia”, y datos y documentación recolectada tanto de familiares de las víctimas, así como de medios de comunicación y páginas web especializadas.

Para la obtención de datos, se tomaron **encuestas**, entrevistas, narrativas y opiniones de deudos y familiares, quienes también nos hicieron alcance de documentos, fotografías videos entre otros materiales, los cuales nos permitieron respaldar el presente artículo.

Se tomo en consideración los antecedentes políticos, económicos, sociales, de la población, también los motivos individuales y causas que los llevaron a las víctimas, ser parte de las manifestaciones y protestas.

Es evidente la culpabilidad directa de parte del poder ejecutivo, se afirmó que hubo uso indebido de armamentos de parte la las fuerzas armadas, por todo ello hay que resaltar la desconfianza absoluta que se tiene hacia el Gobierno o denominada Clase política, el bajo entendimiento de las leyes y normativas, la confusión popular por considerar la lentitud y abandono de justicia.

**PALABRAS CLAVES:** Derechos humanos, clase política, antecedentes políticos, lentitud de la justicia, instituciones tutelares.

## **ABSTRACT**

Collecting statements from: eyewitnesses and relatives of the victims, of the events that occurred in the Demonstrations and Protests, in the Puno Region on January 9, 2023. In which the main objective was to analyze the causes and circumstances in which that the deaths occurred, as a result of the demonstrations and protests. It is not about forcing guilt, but about clarifying in an impartial and objective manner the why of the deaths? Specify the crimes that the armed forces may have committed and classify them appropriately. The work was based on the twenty deaths that occurred that fateful day, and the number of injured, which were quoted approximately, since many of the injured were treated in private health establishments. The circumstances in which the deaths occurred were analyzed, emphasizing the causes of death individually; the majority of which were due to gunshot wounds, according to: "Necropsy Report", and data and documentation collected from relatives of the victims, as well as from the media and specialized websites.

To obtain data, surveys, interviews, narratives and opinions of relatives and relatives were taken, who also provided us with documents, photographs, videos, among other materials, which allowed us to support this article.

The political, economic, social background of the population was taken into consideration, as well as the individual motives and causes that led to the victims being part of the demonstrations and protests.

The direct guilt on the part of the executive branch is evident, it was stated that there was improper use of weapons by the armed forces, for all this we must highlight the absolute distrust that exists towards the Government or the so-called Political Class, the poor understanding of the laws and regulations, the popular confusion due to the slowness and abandonment of justice.

**KEYWORDS:** Human rights, political class, political background, slowness of justice, guardianship institutions.

**KEYWORDS:** Human rights, individualized cases, violations, criminalization of the crime.

## INTRODUCCIÓN

El presente artículo, hace referencia a la evidente Violación a los Derechos Fundamentales de las personas, de forma puntual a los hechos suscitados a partir del día nueve de enero del 2023, en la ciudad de Juliaca en la región de Puno, donde tan solo en un solo día, producto de la “represión policial” se produjo 18 civiles muertos, pero cabe resaltar que tres días después, producto de impacto de bala en la cabeza, murió un menor de 15 años de edad. Según la policía y Autoridades Gubernamentales, se hayo un efectivo policial calcinado totalmente y tal hecho se imputo a los protestantes; este caso todavía se encuentra en investigación; *pero cabe mencionar que peritos de criminalística dijeron que el cuerpo del policía calcinado habría fallecido días antes y se ha desmentido que haya sido la población quienes lo habrían quemado.* También es pertinente mencionar a los más de cien heridos, muchos con lesiones incapacitantes o graves.

Después de la asunción de, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, como presidenta del Perú, el siete de diciembre del 2022, hubo diversos sectores políticos, quienes no la aceptan como presidenta del Perú, sumándose también el rechazo que se tenía hacia el **Poder Legislativo**. Otro de los puntos importantes a tomar en cuenta, es el respaldo que tenía, el ya Expresidente Pedro Castillo Terrones, en algunos lugares como la Región de Puno. Todo ello llevo a diferentes protestas y manifestaciones en diferentes lugares del Perú, cabe resaltar las protestas ocurridas en Ayacucho y Apurímac. De dichas represiones por parte de la Policiales nacional del Perú y de Fuerzas Militares, se sumaron a la fecha, según Defensoría del Pueblo, 62 fallecidos. Cabe resaltar que a la Mandataria Dina Boluarte, se le abrió dos Carpetas Fiscales, *por Actos de Violencia Registrados Durante las Protestas.*

Destacaremos que según estipula la ONU y muchas otras organizaciones y constituciones de diferentes países, sobre todo la Constitución Peruana, los derechos humanos básicos son inherentes a toda persona, por sobre cual fuera su condición, política social, religiosa o cual fuera sus ideales u opiniones, entre otras.

El Perú como Republica está enmarcado como, “**Estado Constitucional Democrático y de Derecho**”. Por lo tanto, resaltaremos que las Instituciones del Estado y quienes las dirigen o representan, están obligadas a regirse por las leyes

y normativas que estipula la “Constitución Política del Perú”; de la misma forma toda institución Policial Militar o Civil debe regirse por las mismas leyes, lo mismo se aplica a personas naturales o jurídicas o todo aquel que forme parte del estado o interactúe en él.

Los resultados de la represión de las protestas, son por decir menos, atípicos a los tiempos actuales, tiempos en los que los estados o países van alcanzando una cierta estabilidad social, se cree con respeto a ciertos derechos básicos como persona. Todo ello nos lleva a plantearnos preguntas como: ¿En qué delitos incurrieron las autoridades gubernamentales y fuerzas armadas, que tuvo como resultado veinte muertes? Lo cual nos refirió a plantera tres **Problemas Específicos**. El **Primero**, ¿en qué circunstancia ocurrieron cada una de las muertes?; **Segundo**, ¿Cómo tipificar adecuadamente el Delito?; **Tercero**, ¿Qué grado de culpabilidad tienen los involucrados?; todo esto enmarcado dentro de las leyes internacionales y nacionales.

Daremos a notar que, según testigos y familiares, no todas las víctimas mortales formaban parte de las protestas y manifestaciones, mencionaremos específicamente el caso del estudiante de medicina, el cual fue asesinado en circunstancias en la que socorría a un herido, por otro lado, el hecho lamentable de un menor de 15 años de edad, quien esperaba a su madre después de haber salido de internet. Destacaremos que, testigos y familiares manifestaron, que algunas de las víctimas se encontraban de tránsito o que eran comerciantes o vendedores ambulantes.

Los hechos planteados, nos llevan a la **Hipótesis** de que la Policía Nacional del Perú, no desempeñó adecuadamente su función, saltándose las normativas vigentes que se estipulan para aplicar la fuerza. Hay toda una Normativa Internacional de uso de Armas o uso de la fuerza por parte de quienes están encargados de contener las movilizaciones y protestas.

*Basándonos que, como Estado tenemos una estructura y organización política, la cual tiene una jerarquía de mando, valga la redundancia, jerarquía que también la tiene cada Institución Tutelar del Estado; la cual nos lleva a inferir que las decisiones sean del tipo político, militar, judicial, entre otras*

*pasan por un orden jerárquico, es decir, hay quien dicta una o varias órdenes y hay quien la deben de cumplir.*

*De la misma forma cada decisión tomada, debería de analizarse de cuales puedan ser las consecuencias o implicancias de las mismas, todo ello lógicamente en teoría, pero debería ser tomado todo esto como referente.*

*Partiendo de lo anterior, conjeturamos que tenemos como resultado, culpabilidad directa del Gobierno y sus ministros y obviamente de las Fuerzas Armadas.*

En las encuestas y entrevistas, cuando se les pregunto: ¿Cuál es el porqué de los hechos de vandalismo?, a lo cual casi en su mayoría respondieron: ¡Que, de otra forma las autoridades no toman en cuenta o minimizan sus reclamos!, en otro punto respondieron que: ¡Su lucha es justa y que no tienen miedo de la represión o de lo que les pase!, lo cual nos lleva a plantear lo siguiente: **Primera Hipótesis Específica**, “En la Región de Puno, las decisiones se toman en grupo, de acuerdo a su comunidad o poblado, es decir, que existe una democracia popular donde se cumple lo que impone la mayoría”.

*Vamos a hacer notar que, como sociedad, el Perú tiene diversos “matices”, diremos que nos une muchas características, étnicas, religiosas, económicas, por mencionar algunas.*

*Es de importancia comprender, de cuál es la forma en que las personas de las Regiones Andinas, “acepta o entiende” las decisiones gubernamentales o políticas, por más que las mismas estén enmarcadas dentro de lo legal o constitucional.*

*En los últimos años, sobre todo en la Región de Puno todavía se aplica la mal llamada “Justicia Popular”. Lo que no hace más que reflejar el abandono de parte del estado o la ausencia del mismo en las regiones menos favorecidas.*

*Esto nos llevan a la **Segunda Hipótesis Específica**, “por un impulso de Justicia Popular podría haberse ajusticiado al Efectivo Policía el cual se supone habría muerto Calcinado”. Todo ello debe de poner en alerta a las autoridades ya que hace*

*inferir de que no hay conocimiento de las leyes o no se quieren aceptar como tales, por parte de algunos poblados.*

*A la fecha ya se ha demostrado que el efectivo policial, no habría muerto a manos de los manifestantes, todo implica que hubo un interés político e ilícito de culpar a los manifestantes. Hay investigaciones de parte de especialistas legales que dicho miembro policial habría muerto en otras circunstancias.*

*En los últimos años se han venido atribuyendo falsos delitos a personas o grupos de personas a las que se les quiera frenar o incapacitar legalmente, solo por el hecho de reclamar, casos que deberían de ser investigados por las autoridades pertinentes.*

Esto, **justifica** la presente tesis, con el solo compromiso de dar conocimiento de las leyes y procedimientos con que se deben manejar los casos de protestas y represiones en el Perú y porque no decirlo en cualquier País. Por todo lo anterior expuesto, es que nos llevó a Analizar e investigar los hechos que dejaron las 20 víctimas mortales, no sin antes distinguir los antecedentes sociales, políticos económicos, los cuales generaron las protestas y subsecuentes represiones por parte de las Autoridades Peruanas.

Como **Objetivo Principal** nos planteamos: Determinar el grado de responsabilidad de quienes tomaron parte de los hechos.

*Bajo un determinado delito, hay culpables, víctimas y daños, en el cual cada parte tiene un determinado argumento por el cual justifica las consecuencias de dichos hechos o motivos por los cuales se encuentran inmersos en los mismos. En tal caso también se analizaron, los argumentos por parte de las Autoridades del Poder Ejecutivo, los cuales según ellos los llevaron a permitir o avalar las represiones violentas en contra de los manifestantes de las protestas.*

*Dentro de las justificaciones por parte del gobierno mencionaremos que dijeron que las muertes fueron ocasionadas por los mismos protestantes usando balas "Dum-Dum", las mismas que ingresaron por la frontera con el país de Bolivia.*

*Ha la fecha de publicación del presente Artículo, el ministro Otárola, sigue manifestando que hubo financiamiento ilegal en las protestas.*

Los conflictos sociales, no es más que la manifestar alguna falla del estado, por otro lado, estos conflictos sociales muchas veces son aprovechados por grupos políticos o sociales para determinados intereses, cuando el mismo se desborda o se torna violento, es cuando aparecen fenómenos sociales y brechas económicas, en el peor de los casos, la mitigación de los derechos fundamentales de la persona. Las partes involucradas se sumergen en un sinfín de excusas o razones para justificar sus acciones, sean legales o ilegítimas.

En los últimos años, sobre todo en América Latina, se a tomado por normativa las represiones violentas en contra de los manifestantes o en contra de quienes reclaman o piden algo.

En el Perú, el caso es aún peor, ya que tanto el Gobierno de Turno, Los Congresistas y las Fuerzas Armadas, han tenido por constante, tildar de delincuente a quien reclama y lo más preocupante tildar de “terroristas” e incluso acusándolos de “Apología al Terrorismo”.

La violación de derechos humanos es constante, sobre todo cuando por parte de las Fuerzas Armadas, se reprime las manifestaciones. Es claro que, esto no justifica muchas veces el accionar vandálico que tienen algunos manifestantes en las protestas.

## METODOLOGÍA

El presente trabajo lo hemos elaborado bajo los lineamientos de **Investigación básica**, por la naturaleza del caso nos limitaremos a analizar los hechos desde una perspectiva imparcial, partiendo de los informes y datos que se obtendrán, los mismos que no pueden ser alterados, ya que los hechos suscitados están enmarcados dentro de lo que se podría calificar como delito. Se elaborarán y analizarán los datos todo ello bajo las bases legales. Respetándose lo estipulado en la normativa del SINACYT, en base de los parámetros que dicta el CONCYTEC,

El trabajo de investigación, estará ejecutado bajo los lineamientos del **enfoque cualitativo**, el mismo partirá de la obtención de datos, opiniones, evidencias de los hechos producidos, los cuales fueron documentados y analizaron tal cual declararon o manifestaron los involucrados directos de los hechos.

El objeto primordial de la **Metodología Cualitativa** en la investigación, según Taylor y Bogdán (1987), se definen como la que produce los datos descriptivos, teniendo como principal característica, las palabras de las propias personas, sean manifestadas de forma oral o escritas, y la manifestación u observación del comportamiento o conducta. Lo que concuerda con la metodología de la presente tesis, los mismos que serán analizados sin modificación o alteración de ningún tipo, menos aún coludirse o parcializarse por algún resultado que beneficie a alguna de las partes involucradas en las protestas.

Esta tesis parte de lo basado en torno un diseño de la **teoría fundamentada**, ya que la investigación se fundamentará en partiendo de los datos que obtendrán. La Teoría Fundamentada, creada por los Sociólogos Norteamericanos, Barney Glaser y Anselm Strauss (1967), Es la técnica que tiene por objetivo más importante, formular una teoría que parte de los datos obtenidos, tanto de parte de las investigaciones anteriores, como datos y teorías del propio investigador de un determinado proceso, o el desarrollo de una investigación nueva.

## POBLACIÓN Y MUESTRA

Todos Estos datos que se obtendrán a partirán de las entrevistas y declaraciones de los implicados, testigos y familiares quienes formaron parte de los hechos.

Los hechos materia de estudio, ocurrieron en la ciudad de Juliaca provincia de San Román del departamento de Puno. La mayoría de las muertes ocurrieron en inmediaciones del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, también en las avenidas principales de la ciudad. [Anexo 1](#)

Los heridos fueron llevados al Hospital Carlos Monge Medrano y algunos llegaron ya cadáveres, los médicos determinaron las muertes, las cuales fueron corroboradas con los informes forneces. [Anexo 2](#)

Se recogió y documento datos de las víctimas, De forma puntual, señalaremos a los **veinte fallecidos** producto de la represión, de los cuales diecinueve fueron civiles y uno era efectivo policía. [Anexo 3](#)

A los participantes en la entrevista aplicada, los hemos dividido en dos grupos.

**Grupo1:** Consta de 5 Profesionales o especialistas, los cuales tienen conocimiento en el ámbito legal o puedan dar un alcance de las leyes.

**Tabla 1. Características de profesional entrevistado**

<i>Participante</i>	<i>Profesión</i>	<i>Ámbito de desempeño</i>	<i>Lugar de trabajo</i>	<i>Domicilio</i>
Pro -1	Abogado	Derechos humanos	Poder Judicial	Juliaca
Pro - 2	Abogado	Derecho civil	Litigante	Juliaca
Pro - 3	Abogado	Derecho penal	Docente Universitario	Juliaca
Pro - 4	Abogado	Derecho civil	Docente Universitario	Juliaca
Pro - 5	Abogado	Derecho penal	Docente Universitario	Juliaca

*Fuente: Entrevista aplicada*

**Grupo 2:** Familiares de las víctimas, testigos y pobladores, quienes tienen conocimiento de los hechos o tienen información de los hechos, para tener amplitud en las opiniones hemos tomado: 5 familiares, 5 testigos y 5 pobladores quienes dieron sus encuestas de forma voluntaria.

**Tabla 2. Características de pobladores entrevistados**

<b>Consentimiento de exposición de datos</b>				
<i>ID Entrevistado</i>	<i>ID Víctima</i>	<i>PARENTESCO</i>	<i>EXPOSICIÓN De Declarante</i>	<i>EXPOSICIÓN De Víctima</i>
Pe - 01	Vic - 01	Madre	Si	Si
Pe - 02	Vic - 03	Padre	Si	Si
Pe - 03	Vic - 05	Madre	Si	Si
Pe - 04	Vic - 10	Hermana	Si	Si
Pe - 05	Vic - 11	Hermana	Si	Si
Pe - 06	Vic - 15	Esposa	Si	Si
Pe - 07	Vic - 17	Esposa	Si	Si
Pe - 08	Vic - 20	Hija	Si	Si

*Fuente: Elaboración propia*

Referiremos que como técnica se usó la recolección de, tomamos con mucho énfasis las manifestaciones y declaraciones de testigos involucrados en los hechos, para lo ello se formuló un cuadernillo conteniendo un esquema de preguntas

- 1) *Entrevistas: Narrativa de los hechos y base de preguntas.*
  - a) *Sistema de preguntas a profesionales.* [Anexo 4](#)
  - b) *Sistema de pregunta a pobladores, testigos y familiares.* [Anexo 5](#)
- 2) *Recopilación de documentos: Informes necropsias.* [Imagen 1](#)  
*Informes forenses.* [Imagen 2](#)
- 3) *Análisis y transcripción de noticias y de artículos de medios de información*

Con respecto a los instrumentos, se tomó de referencia las entrevista a los familiares y testigos, encuestas e informe forense (copia difundida por medios de información).

Para la obtención de datos se cursó una carta de permiso y apoyo a las víctimas, a través de su representante legal, "Asociación de mártires del 9 de enero".

los datos se elaboraron con un esquema de preguntas. Los mismos que se procedió a analizar los datos y resultados, para luego elaborar y sintetizar los resultados.

Se inicio el análisis y conocimiento de los hechos, para ello se contrastó la información periodística, teniendo también como apoyo el análisis de documentarias oficiales o legales.

Los datos fueron recopilados y procesaron usando el programa Excel (2019), elaborándose, de la cual se obtuvo una matriz de datos, los que contenían algunos datos más resaltantes de las víctimas.

También se elaboró un cuadro de resúmenes de datos para poder tener mayor habito de análisis.

Nos avocamos en manifestar los hechos, sin ninguna manipulación, respetando las opiniones y relatos, de deudos y testigos. Con estricto rigor ético, manejamos y plasmamos la información obtenida, desechando los comentarios que podrían ser manipulados. En algunos casos se reservó la identidad de quienes no deberían ser puestos en evidencia.

## RESULTADOS Y DISCUSIONES

El presente capítulo plasmaremos los resultados obtenidos a partir de diferentes entrevistas a familiares y personas indistintas a las cuales se entrevistó, mediante un cuestionario de preguntas.

Los resultados los plantearemos dividido en dos grupos, Para tener objetividad y un universo de interpretación más amplio, los cuales los hemos elaborado de la siguiente manera.

### 4.1. Resultado de análisis de encuestas a profesionales en derecho

Los resultados plasman lo planteado inicialmente en los objetivos específicos los cuales fueron planteados tanto en el capítulo de introducción, como en la matriz de consistencia. [Tabla 1.](#)

Partiendo de las respuestas de los encuestados se identificó seis conjuntos de códigos o signos de compromiso

1. *Delitos que cometieron las fuerzas armadas*
  - *Uso excesivo de la fuerza*
  - *Uso indebido de armamento*
  - *Violación de derechos humanos*
  - *Cumplido con su deber*
2. *Delitos que cometieron los manifestantes*
  - *Disturbios y vandalismo*
  - *Sedición o terrorismo*
  - *Daño a propiedad privada*
  - *Daño a propiedad pública*
  - *Coacción y amenaza*
  - *Impedimento del libre tránsito y trabajo*
3. *Culpabilidad del poder ejecutivo*
  - *Culpabilidad directa de la presidenta*
  - *Culpabilidad del Primer ministro*
  - *Culpabilidad de todo el Poder Ejecutivo*

4. *Causa de muerte de las víctimas*
  - *Muerte por proyectiles*
  - *Muerte por perdigones*
  - *Muerte por bomba lacrimógena*
5. *Cuantos menores de edad murieron*
  - *Menores de 18 años*
  - *De 18 años cumplidos*
  - *Mayores de 19 y menores de 22*
  - *Mayores de 23 y menores de 35*
  - *Mayores de 36 años*
6. *Investigaciones por parte de entidades del estado*
  - *investigación por parte del gobierno*
  - *Investigación por parte de la fiscalía*
  - *Investigación por parte del poder legislativo*
7. *De la condición de participación de los manifestantes*
  - *Fueron obligadas a formar parte de las manifestaciones las víctimas*
  - *Tuvieron algún interés político*
  - *Fueron financiados por alguien*

#### 4.1.1. Delitos que cometieron las fuerzas armadas

En la siguiente tabla se describirá la frecuencia con la que citan los profesionales, los *delitos en que incurrieron las autoridades*.

**Tabla 3. Delitos que cometieron las fuerzas armadas**

<b>Códigos o signos</b>	<b>Frecuencia</b>
Uso excesivo de la fuerza	5
Uso indebido de armamento	5
Violación de derechos humanos	3
Cumplido con su deber	0

*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

*Se deduce de la tabla 4, que es evidente que los delitos considerados con mayor frecuencia por parte de las fuerzas armadas son: uso excesivo de la fuerza y uso indebido de armamento, notaremos también que; es muy alta la consideración de que se cometió violación de derechos humanos. Debemos de poner en alerta que no se consideró que las fuerzas armadas cumplieran con su labor.*

#### 4.1.2. Delitos que cometieron los manifestantes

De la percepción de los profesionales, dentro la culpabilidad que tuvieron los manifestantes, en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Delitos que cometieron los manifestantes**

<b>Códigos o signos</b>	<b>Frecuencia</b>
Disturbios y vandalismo	5
Sedición o terrorismo	1
Daño a propiedad privada	4
Daño a propiedad publica	5
Coacción y amenaza	2
Impedimento del libre tránsito y trabajo	5

*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

*En los datos de la tabla anterior observamos una serie de delitos que nos llevan a inferir que los manifestantes, fueron participes de delitos como: vandalismo, daño a la propiedad pública y privada, impedimento a la libre elección de acatamiento de la huelga o al libre tránsito. Debemos mencionar que no se considera actos de terrorismos de parte de los manifestantes.*

#### 4.1.3. Culpabilidad del poder ejecutivo (presidenta y ministros)

De la culpabilidad del poder ejecutivo, lo analizaremos en el siguiente cuadro, anteponiendo que solo se parte del análisis de los datos de la encuesta. En la

siguiente información se plasma la opinión de los encuestados respecto a quien tiene mayor culpabilidad en las muertes del 9 de enero en la ciudad de Juliaca.

**Tabla 5. Culpabilidad del poder ejecutivo**

Códigos o signos	Frecuencia
Culpabilidad directa de la presidenta	5
Culpabilidad del Primer ministro	4
Culpabilidad de todo el Poder Ejecutivo	2

*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

*Observando y analizando la tabla anterior, se deduce que se considera a la presidenta Dina Boluarte como la principal culpable de las muertes, seguido en grado de culpabilidad a su primer ministro, Alberto Otárola. Pero una minoría no muy baja, considera que todo el Poder Ejecutivo tiene culpa en las muertes.*

#### 4.1.4. Causa de muerte de las víctimas

En el siguiente cuadro daremos a conocer las causas de muerte de las víctimas de las protestas del 9 de enero del 2023, en la ciudad de Juliaca.

**Tabla 6. Causa de muerte de las víctimas**

Códigos o signos	Frecuencia
Muerte por proyectiles	4
Muerte por perdigones	3
Muerte por bomba lacrimógena	1

*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

*Los profesionales entrevistados, manifestaron tener conocimiento de cuáles fueron las causas de los decesos, ellos manifestaron que tuvieron acceso a los informes de Human Rights Watch y al informe de Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por lo cual se plasmó en la siguiente tabla, lo conocido y entendido, con respecto a la causa de muerte de las víctimas.*

#### 4.1.5. ¿Cuántos menores de edad murieron?

Analizaremos la siguiente tabla la cantidad de menores de edad, víctimas mortales, que tuvo como resultado la represión de las protestas las cuales también fueron corroboradas con los informes periodísticos y manifestaciones de familiares directos.

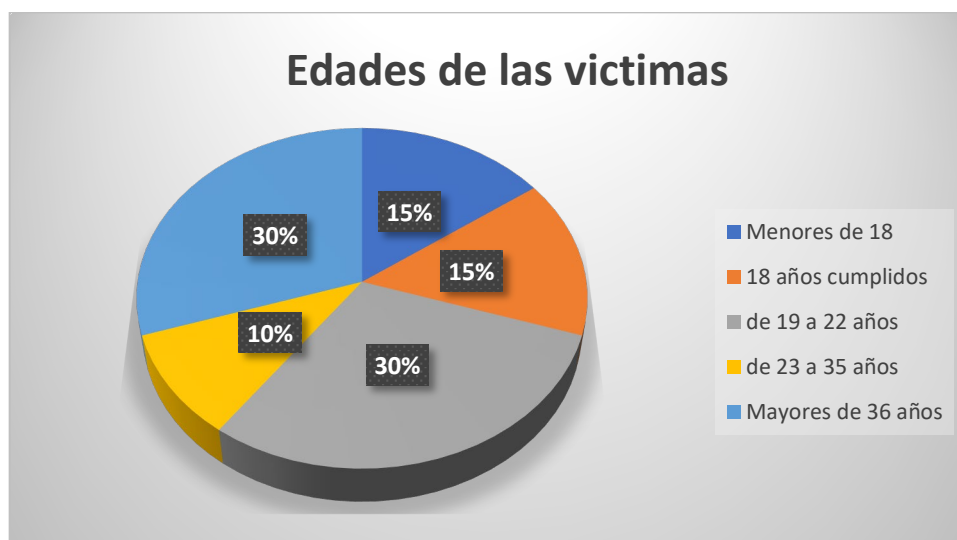
**Tabla 7. ¿Cuántos menores de edad murieron?**

<b>Códigos o signos</b>	<b>Cantidad</b>
Menores de 18 años	3
De 18 años cumplidos	3
Mayores de 19 y menores de 22	6
Mayores de 23 y menores de 35	2
Mayores de 36 años	6
Total, de fallecidos	20

*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

*Es penoso resaltar que 3 menores de edad fallecieron y 3 recién tenían 18 años de edad, lo que nos lleva al análisis del siguiente cuadro.*

**Cuadro 1. Porcentaje de muerte por edades**



*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

*Del anterior cuadro se deduce lo siguiente*

*Que un 15 por ciento eran menores de edad y otro 15 por ciento recién tenían 18 años. De los mismos datos podemos inferir que el 60 por ciento era menor de 22 años lo que refleja que mas de la mitad de víctimas todavía tenía todo un futuro por vivir,*

#### 4.1.6. Investigaciones de parte de entidades del estado

En la tabla 9, daremos a conocer que entidades del estado se han interesado por los hechos y si están de alguna manera investigando al respecto, es de resaltar que en un estado de derecho hay instituciones tutelares encargadas de llevar las respectivas investigaciones de hechos que se consideran que atentan contra el ciudadano o el estado.

**Tabla 8. Investigaciones por parte de entidades del estado**

Códigos o signos	Frecuencia
investigación por parte del gobierno	0
Investigación por parte de la fiscalía	1
Investigación por parte del poder legislativo	0

*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

*Esto solo refleja el desinterés de los organismos del estado por atender los problemas de la población, podríamos decir que hay una fractura entre quienes gobiernan y toman las decisiones del estado y la población.*

**4.1.7. De la condición de participación de los manifestantes**

En la siguiente tabla analizaremos cuál fue la condición de participación de las víctimas en las protestas, partiremos de que muchos grupos políticos, también muchos congresistas y todos los integrantes del poder Ejecutivo han enfatizado y asegurado que los manifestantes han tenido intereses políticos, también han dicho que en su mayoría han sido subvencionados por partidos políticos y en casos extremos han declarado que el narcotráfico y la minería ilegal han estado tras los manifestantes.

**Tabla 9. De la condición de participación de los manifestantes**

<b>Códigos o signos</b>	<b>Frecuencia</b>
Fueron obligadas a formar parte de las manifestaciones las víctimas	0
Tuvieron algún interés político	1
Fueron financiados por alguien	0

*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

## 4.2. Resultados y análisis obtenidos de encuestas de familiares y testigos

Para la encuesta se contó con la colaboración de 08 familiares de las víctimas quienes respondieron una serie de preguntas las cuales nos permitieron dar estructura y consistencia a lo que nos planteamos en los objetivos.

Resaltaremos que los entrevistados colaboraron con facilitarnos los datos de las víctimas, así como los documentos pertinentes para respaldar el desarrollo del presente trabajo de investigación. Bajo los parámetros del consentimiento informado, los familiares expresaron su voluntad de que sus datos personales fuera expuestos en la tesis, sin embargo, bajo el criterio de confidencialidad y criterios éticos se reserva los mismos.

**Tabla 10. Datos y parentesco de familiares**

Consentimiento de exposición de datos				
<i>ID Entrevistado</i>	<i>ID Víctima</i>	<i>PARENTESCO</i>	<i>EXPOSICIÓN De Declarante</i>	<i>EXPOSICIÓN De Víctima</i>
Pe - 01	Vic - 01	Madre	Si	Si
Pe - 02	Vic - 03	Padre	Si	Si
Pe - 03	Vic - 05	Madre	Si	Si
Pe - 04	Vic - 10	Hermana	Si	Si
Pe - 05	Vic - 11	Hermana	Si	Si
Pe - 06	Vic - 15	Esposa	Si	Si
Pe - 07	Vic - 17	Esposa	Si	Si
Pe - 08	Vic - 20	Hija	Si	Si

*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

A las 8 personas que permitieron ser entrevistada y encuestadas se les planteo el siguiente conjunto de preguntas cerradas; “Encuesta retrospectiva”

1. ¿La víctima formaba parte de las protestas? Si / No
2. ¿La víctima tenía alguna inclinación política? Si / No
3. ¿La víctima tenía Trabajo? Si / No
4. ¿La víctima fue obligada a formar parte de las protestas? Si / No
5. ¿Conoce de alguna amenaza a familiares o testigos?
6. ¿Alguna fiscalía se comunicó con usted o un familiar? Si / No

De los resultados de las anteriores preguntas deducimos el siguiente que expresa y agrupa los resultados de las encuestas.

Estos resultados son luego analizados en una tabla resaltando la frecuencia de los datos obtenidos.

**Tabla 11. Resumen de respuestas**

Datos de desarrollo de encuesta “preguntas cerradas”												
1. ¿La víctima formaba parte de las y protestas? 2. ¿La víctima tenía alguna inclinación política? 3. ¿La víctima tenía Trabajo? 4. ¿La víctima fue obligada a formar parte de las protestas? 5. ¿Conoce usted de algunas amenazas a familiares o testigos? 6. ¿Alguna fiscalía se comunicó con usted o un familiar?												
ID	PREGUNTA 1		PREGUNTA 2		PREGUNTA 3		PREGUNTA 4		PREGUNTA 5		PREGUNTA 6	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Pe - 01		✓		✓	✓			✓		✓	✓	
Pe - 03		✓		✓		✓		✓		✓		✓
Pe - 05		✓		✓	✓			✓		✓		✓
Pe - 10		✓		✓	✓			✓		✓		✓
Pe - 11		✓		✓	✓			✓		✓		✓
Pe - 15		✓		✓	✓			✓		✓		✓
Pe - 17		✓		✓	✓			✓		✓		✓
Pe - 20		✓		✓	✓			✓		✓	✓	
	0	8	0	8	7	1	0	8	0	8	1	8

Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas

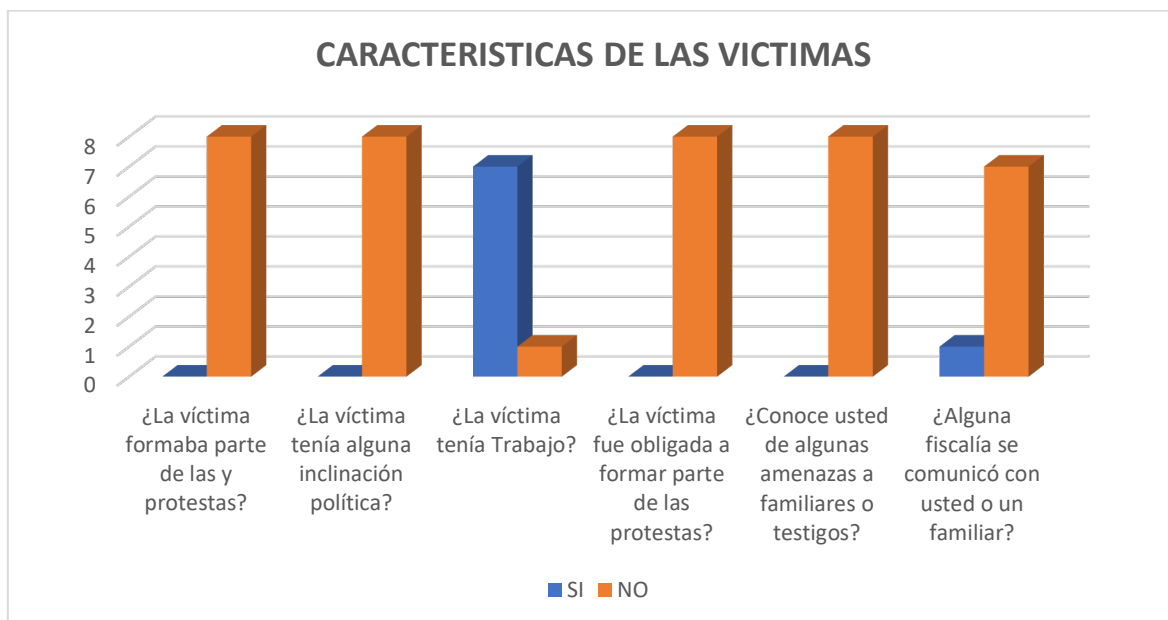
**Tabla 12. Resultado de encuestas a familiares “preguntas cerradas”**

Resultado de encuestas a familiares	Frecuencia	
	SI	NO
¿La víctima formaba parte de las y protestas?	0	8
¿La víctima tenía alguna inclinación política?	0	8
¿La víctima tenía Trabajo?	7	1
¿La víctima fue obligada a formar parte de las protestas?	0	8
¿Conoce usted de algunas amenazas a familiares o testigos?	0	8
¿Alguna fiscalía se comunicó con usted o un familiar?	1	7

*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

*De los datos analizados y agrupados anteriormente obtuvimos el siguiente cuadro estadístico que refleja la encuesta en retrospectiva de lo sucedido y de datos de las víctimas*

**Cuadro 2. Encuesta retrospectiva (preguntas cerradas)**



*Fuente: Elaboración de las Autoras a partir de las encuestas*

Este nos da una visión general, con respecto a las víctimas y a los hechos suscitados. Notamos de forma clara y evidenciamos lo que muchas personas, incluyendo testigos, manifestantes y familiares; que muchas de las víctimas no formaban parte en las protestas.

Que no es como dicen las autoridades que son financiados e incluso abligados a tomar parte de las protestas. También se afirmó que era una manifestación política, restándole así su objetivo principal que era el de reclamar o no aceptar el gobierno de Dina Boluarte.

## **CONCLUSIONES**

expondremos las conclusiones de esta investigación basándonos en lo que reflejan los datos de las encuestas y entrevistas, teniendo desde luego los planteamientos que hicimos anteriormente mediante los objetivos planteados. Primero expondremos a lo que respecta al objetivo general, luego aremos nuestras conclusiones en lo que respecta a los tres objetivos específicos que hemos planteados.

### **Determinar culpabilidad de los delitos, tanto de lado de las autoridades como de los manifestantes.**

- *Inferimos de los datos procesados que casi el 100% de los entrevistados asume que la presidenta, es quien tiene mayor culpabilidad en el resultado de la represión, la cual tubo como resultado solo en la ciudad de Juliaca la suma de 20 muertes. Resaltaremos que a la fecha del analisis del presente trabajo aún, no se esclarece la muerte del policía, quien forma parte de las víctimas en esta investigación.*  
*Por otro lado, daremos a notar que también, una gran parte de los entrevistados culpa al primer ministro, Alberto Otárola.*

### **Determinar y esclarecer las circunstancias individualizadas en las que ocurrieron las muertes**

- *Resaltaremos que el tema es delicado de exponer, pero en honor a la realidad de los hechos expondremos que 9 de las 20 victimas expuestas en este trabajo de investigación murieron por impacto de bala en zonas vitales como la cabeza y el tórax, 6 de las victimas fueron disparadas por la espalda*

*y otras 3 con disparos en el abdomen, muriendo en su mayoría desangradas, una de las víctimas se le encontraron medio centenar de perdigones.*

*Tres de las víctimas tenía entre 14 y 17 años, tres de las víctimas recién habían cumplido los dieciocho años.*

### **Tipificar adecuadamente el delito dentro de las leyes nacionales e internacionales**

- *Los hechos suscitados a la fecha de elaboración de la presente tesis aún se encuentran en proceso de investigación, pero de los datos analizados y de las consultas a los profesionales entrevistados, mencionaremos que se presentan diferentes delitos en base a las normas legales internacionales y nacionales los cuales citaremos a continuación*

*Abuso de autoridad*

*Uso indebido de armamento*

*Violación de derechos humanos*

*Delito de le lesa humanidad*

*Mencionaremos que hay diferentes informes de entidades internacionales de derechos humanos todas ellas coinciden que hubo violación de derechos humanos, tanto de parte del Poder Ejecutivo, encabezado por la presidenta Dina Boluarte, como por las Fuerzas Armadas*

### **Plantear de ser el caso, el grado de culpabilidad de los involucrados en las veinte muertes.**

- *En toda crisis política sobre todo en casos de protestas siempre hay quienes justifican el accionar de cualquiera de las partes involucradas, pero hay que resaltar, que hay una normativa o leyes que regulan el accionar de las personas o grupo de personas. Desde luego que la mayor culpa recaerá quien tiene el poder y hace abuso del mismo.*

## RECOMENDACIONES

Es imperativo que las normas que regulen el funcionamiento del estado y de quienes viven en el sean observados y de ser necesario modificados de tal manera que no exista un vacío legal en el cual se pueda caer, esto forma una ausencia de leyes en las que se podría normar una condición más democrática a la hora de asunción al poder de autoridades. Con el respeto a las autoridades que cada una merece y respetando tanto sus criterios y también respetando lo que la ley estipula, expondremos algunas recomendaciones, primero dirigida al gobierno, luego dirigida a poder legislativo terminando con las recomendaciones al ministerio publico

- *De las recomendaciones al gobierno: **Primero**, recordar que la población es una masa muy difícil de manejar, por ende, primero debe de recurrirse a la formación de un grupo de dialogo conformado por instituciones internacionales basadas en derechos humanos antes de tomar una decisión drástica. **Segundo**, tender puentes con cada uno de los partidos políticos y descentralizar estas mesas de trabajo en cada región, de ser posible, para poder tener un acercamiento político a la población. **Tercero**, realizar una campaña de información (masiva, directa, amigable, eficiente) de divulgación, de que es lo que estipula la ley con respecto a la sucesión presidencial ya que la población, se debe de entender, que solo vota por la persona y no por el grupo político. **Cuarto**, es imperativo entender, analizar la sociología de cada región, sin obviar sus antecedentes como grupo social y mucho menos, tratar de frenarlos sin dar tiempo a un análisis de parte de un grupo de profesionales expertos como sociólogos, psicólogos analistas políticos, etc. **Quinto**, está por demás mencionarlo, que es imperante y decisivo, que se tiene que cumplir ciertos protocolos en casos de emergencia social o crisis política, esto solo se consigue teniendo asesores o ministros, que tengan un alto estándar social y no político para que, en el caso de manejo de crisis política, antepongan los protocolos que cada institución armada debe de manejar.*

*Como gobernante, se tiene que tener muy pero muy presente que la población esta extremadamente desilusionada y hastiada del poder político*

*y no va a tomar en cuenta o desconoce las leyes o normas que se imponen en un estado, por lo tanto, las primeras acciones deben de estar dirigidas a “ganarse o comprarse a la población”.*

- *De las recomendaciones al poder ejecutivo: En el caso de los vicepresidentes al tomar el mando del gobierno en casos ya conocidos se debería de observar esta ley, ya que la mayoría de población muchas veces votan por un candidato en forma individual y no por el partido político o por el grupo político. Actualmente todo este tema engloba toda una estructura y jerarquía en la que están implicadas la presidencia del poder legislativo, La constitución peruana lo estipula así , pero en la practica la población no la asume como tal, estas normativas o leyes muchas veces no reflejan lo que la población espera, digámoslo que, no cumple la expectativa de muchas de las poblaciones, prestándose todo ello a nada mas que a malas interpretaciones y a manejos políticos e incluso a caprichos gremiales o sindicales.*
  
- *A las autoridades judiciales y mu precisamente al Ministerio Publico, recordarles que tienen una función y según lo estipula la Constitución Política del Perú, “la Fiscalía de la Nación es un órgano constitucional autónomo, esto se traduce a que, no debe forma parte de ninguno de los tres poderes del Estado como son: (El Poder Ejecutivo, El Poder Legislativo y El Poder Judicial). Su función es contribuir a la correcta impartición de justicia. Para lo cual los exhortaremos a cumplir su función tal cual, de cara a una sociedad mas justa y democrática. Hacerles notar que la población siente un abandono total de parte de los poderes del estado, cabe resaltar que no hay presencia del estado en muchas regiones del país.*

## **CONFLICTO DE INTERESES**

Los autores declaran no tener conflicto de intereses real, potencial o evidente

## **CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA**

### *Calcina Condori María Del Pilar*

Conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyectos, recursos, software, supervisión, validación, visualización, escritura borrador, revisión y edición.

### *Ccapa Huancco Yulisa Elena*

Conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyectos, recursos, software, supervisión, validación, visualización, escritura borrador, revisión y edición.

***Todos los autores han leído y aceptado, la versión publicada del manuscrito.***

## **APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA**

Los autores declaran que el manuscrito de la investigación, ha sido aprobado por el Comité de Ética de la Universidad Cesar Vallejo, declarando también que las personas mencionadas firmaron un documento de consentimiento informado. Aceptando las mismas, de que sus datos personales sean expuestos en el presente artículo.

Los documentos de declaración firmados y aprobados, se encuentran disponibles a petición de quien lo requiera. Solicitarlos a los correos:

*Mariadelpilarcalcinacondori@gmail.com*

*18.yoko.16@gmail.com*

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. *Arias, M. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. Colombia.* Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-53072011000300020](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-53072011000300020)
2. *Almanza, F y Peña, O (2010). Teoría del Delito. Manual práctico para su aplicación en la teoría del caso.* Asociación Peruana de Ciencias y Conciliación - APECC. Editorial Nomos & Thesis E.I.R.L. Perú.  
<https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.pdf>
3. *Alonso, G (2017). Libertad y destino según Max Scheler. Tópicos, Revista de Filosofía. Tópicos Revista de filosofía, (52), pp.319-353*  
<https://www.redalyc.org/pdf/3230/323049780011.pdf>
4. *Ángulo, H (14 de marzo del 2022). El problema de la legitimidad de la pena.*  
<https://lpderecho.pe/problema-legitimidad-pena/>
5. *Arellano Cruz, J., & Mendivil Cortez, C. V. (2020). Teoría del delito y teoría del caso. Revista De Investigación Académica Sin Frontera: División De Ciencias Económicas Y Sociales, (33), pp. 1–43.*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7934230>
6. *Campoverde, L. J., Moscoso, R. K. y Campoverde, A. D. (2018). El derecho a la reparación integral y la garantía jurisdiccional de Hábeas Corpus. Revista*
7. *Burgos, V. (2002). El Proceso penal peruano: una investigación sobre su constitucionalidad.* Repositorio de Tesis digitales. Obtenido de <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/1174>
8. *Soriano, B., & Turco. (2017). CONCLUSIONES EN UNA TESIS. Obtenido de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2017/11/comoredactar-las-conclusiones-enuna>.*
9. *Comisión de Derechos Humanos. (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos.* <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

10. *Comisión de Derechos Humanos. (2023). Informe de Derechos humanos Perú. 2023.* <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

11. *Constitución Política del Perú. (1993). Congreso Constituyente Democrático.*  
<http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

## ANEXOS

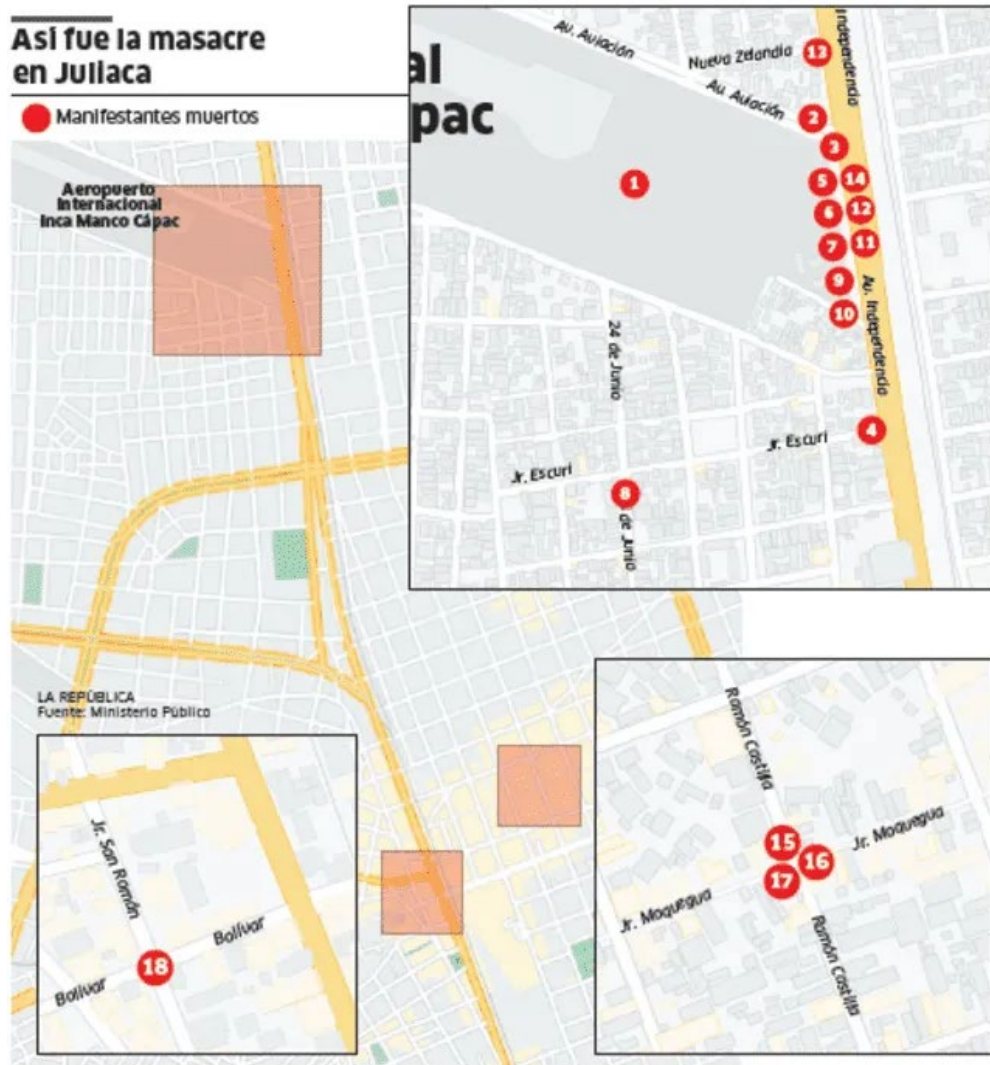
### ANEXO 1. MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

<b><u>ÁMBITO TEMÁTICO:</u></b>				
<b>Violación de derechos humanos en la represión de las protestas del 09/01/23 en la ciudad de Juliaca</b>				
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	FUENTES
<p><b><u>Problema General</u></b></p> <p>¿cuáles fueron los delitos en los que incurrieron las autoridades implicadas en las veinte muertes?</p> <p><b><u>Problemas específicos</u></b></p> <p>1 ¿Cuáles fueron las Circunstancias Individualizadas en las que</p>	<p><b><u>Objetivo General</u></b></p> <p><i>Determinar culpabilidad de los delitos,</i> tanto de lado de las autoridades como de los manifestantes</p> <p><b><u>Objetivos específicos</u></b></p> <p>1 determinar y esclarecer las circunstancias individualizadas en las que</p>	<p><b><u>Responsabilidad penal</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consecuencia Jurídica</li> <li>- Culpabilidad</li> <li>-Dolo</li> </ul> <p><b><u>Violación de derechos humanos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Represión de las protestas</li> <li>- Abuso excesivo de fuerza policial</li> <li>- Privación de la Libertad</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Las fuerzas armadas violaron derechos humanos?</li> <li>2. ¿Cree usted que los manifestantes son culpables)?</li> <li>3. ¿Considera que tiene culpabilidad, la presidenta Dina Boluarte?</li> <li>4. ¿Conoce la causa de muerte de las víctimas en las protestas? Explique.</li> <li>5. ¿Conoce que hubo muertes de menores de edad?</li> <li>6. ¿Lo tipificaría Usted como delito? Explique.</li> <li>7. ¿Desde su percepción, qué delitos se cometieron? Explique</li> </ol>	<p><b>Profesionales en derecho</b></p>

<p>ocurrieron las muertes?</p> <p>2 ¿Cómo se podría tipificar el delito?</p> <p>3 ¿Cuál es el grado de culpabilidad de los involucrados que dio como resultado veinte fallecidos</p>	<p>ocurrieron las muertes</p> <p>2 tipificar adecuadamente el delito dentro de las leyes nacionales e internacionales</p> <p>3 plantear de ser el caso, el grado de culpabilidad de los involucrados en las veinte muertes.</p>	<p><b><u>Delito de lesa humanidad</u></b></p> <p>- Asesinato</p> <p>- Tortura</p>	<p>8. ¿Quién cree que tiene culpabilidad directa? Marque y explique.</p> <p>9. ¿Considera que los manifestantes fueron manejados políticamente?</p> <p>1. ¿La víctima formaba parte de las manifestaciones y protestas?</p> <p>2. ¿La víctima tenía alguna inclinación política?</p> <p>3. ¿La víctima tenía Trabajo?</p> <p>4. ¿La víctima fue obligada a formar parte de las protestas</p> <p>5. ¿Conoce usted de algunas amenazas a familiares o allegados?</p> <p>6. ¿Alguna fiscalía se comunicó con usted o un familiar?</p>	<p><b>Familiares de víctimas</b></p>
<p><b><u>Técnicas:</u></b> Entrevistas</p>				

Fuente: *Elaboración propia*

## ANEXO 2. Plano de ubicación donde se encontraron las víctimas



Fuente: Diario la Republica

### ANEXO 3. IMÁGENES DE CERTIFICADOS DE NECROPSIA

Imagen 1. Certificado de necropsia victima



familia

Fuente:  
Samillan Sanga

Imagen 2. Certificado de necropsia



Fuente: Diario Ojo Publico

**Imagen 3. Certificado de Necropsia, 2023**



Fuente: Familia Jumpiri

**Imagen 4. Radiografía de torax**



Fuente: Diario La Republica

Imagen 5. Certificado de defunción

2120015001 PUNO 016832

PERU Ministerio de Salud INEI RENIEC

CON ESTE DOCUMENTO SE DEBE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEFUNCIÓN EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL

**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL**

El que suscribe certifica que: 1. Atendió al difunto en su última enfermedad  2. Únicamente constató la defunción  3. Haber realizado la necropsia

**1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO**

1.1 Condición de identificación: 1. Persona identificada  2. Documento de identidad  3. Pasaporte  5. Otro  Especificar: 60206902

1.2 Documento de identidad: 1. Documento nacional de identidad  2. Carnet de extranjería  3. Partida de nacimiento  Número: 60206902

1.3 Pre-nombres: BRAYAN

1.4 Primer apellido: JUMPIRI

1.5 Segundo apellido: JUMPIRI

1.6 Apellido de casado: \_\_\_\_\_

1.7 Sexo: Masculino  Femenino  Indeterminado  1.8 Edad: 15 Años  Meses  Días  Horas  Ignorado

**2. DATOS DEL FALLECIMIENTO**

2.1 Fecha: 13/10/2013 Año 2013 Hora: 10:30 de 0 a 24 hrs.

2.2 Sitio de ocurrencia: 1. Establecimiento de salud  2. Domicilio  3. Centro laboral  4. Via pública  5. En tránsito  6. Otro  99. Ignorado   
CLINICA CARLOS MORALES MORALES

2.4 Dirección: JULIACA Provincia: SIAM ROMAN

Departamento: PUNO

2.6 Causa básica del fallecimiento: TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO (PAF)

**INFORME ESTADÍSTICO DE LA DEFUNCIÓN GENERAL (Solo para uso estadístico)**

21 Pre-nombres: BRAYAN

21 Primer apellido: JUMPIRI

21 Segundo apellido: JUMPIRI

24 Apellido de casado: \_\_\_\_\_

25 Grupo étnico: \_\_\_\_\_

26 Documento de identidad: Tipo  Número: 60206902

**1 Lugar de procesamiento**

11 Departamento: \_\_\_\_\_

12 Provincia: \_\_\_\_\_

13 Distrito: \_\_\_\_\_

14 Centro poblado: \_\_\_\_\_

**3 Tipo de seguro o financiador de salud**

1. SIS  2. EsSALUD  3. Sanidad FAP  4. Sanidad NAVAL  5. Sanidad EP  6. Sanidad PNP  7. Privados  8. Otros  9. Sin Seguro

**4 Datos del fallecido**

43 Sexo: 1. Masculino  2. Femenino  3. Indeterminado

44 Estado conyugal/marital: Conviviente/Concubina  Casado(a)  Divorciado(a)  Separado(a)  Soltero(a)  Viudo(a)  Ignorado

44 Nivel de instrucción: Ningún nivel  Inicial / Pre-secundaria  Primaria incompleta  Primaria completa  Secundaria incompleta  Secundaria completa  Superior no universitaria incompleta  Superior no universitaria completa  Superior universitaria incompleta  Superior universitaria completa  Ignorado

45 Ocupación: Trabajaba: 1. Si  2. No  3. Ignorado

46 En que: ESTUDIANTE

**5 Residencia habitual del fallecido**

51 País: PERU

52 Departamento: PUNO

53 Provincia: SAN ROMAN

54 Distrito: JULIACA

55 Centro poblado: \_\_\_\_\_

56 Dirección de la residencia habitual del fallecido: SECTOR CHALLHUANI

LT A-40 JULIACA

**6 Lugar, fecha y hora de fallecimiento**

61 Departamento: PUNO

62 Provincia: SAN ROMAN

63 Distrito: JULIACA

64 Centro poblado: \_\_\_\_\_

65 Dirección: HOSPITAL ESTARZ

66 Fecha: 13/10/2013 Hora: \_\_\_\_\_

67 Sitio de ocurrencia: 1. Establecimiento de salud  2. Domicilio  3. Centro de trabajo  4. Via pública  5. En tránsito  6. Otro  99. Ignorado   
Nombre del establecimiento de salud: HOSP. CARLOS MORALES MORALES

71 Certificado por: 1. Médico (a)  2. Obstetra  3. Enfermero(a)  4. Otro profesional de la salud  5. Personal técnico o auxiliar de la salud

72 El que certifica declara: 1. Atendió al difunto en su última enfermedad  2. Únicamente constató la defunción  3. Haber realizado la necropsia

**7 Causa de la defunción**

73 Causa de la defunción

a) TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO

b) FRACCIÓN DE CRANEO

c) FRAGMENTO DE PAF

CAUSAS ANTECEDENTES: (b, c y d) FRACCIÓN DE CRANEO

FRAGMENTO DE PAF

Intervento aproximado entre el momento de la defunción y la muerte

CIE-10

El registro continúa al reverso de la hoja

Fuente: Familia Jumpiri

**Imagen 6. Certificado de defunción**

**3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN**

3.1 Documento de identidad: 1. Documento nacional de identidad  2. Carnet de extranjería  3. Pasaporte  Número: 01323396

3.2 Prenombres: EDUARDO ISRAEL

3.3 Primer apellido: MIENA

3.4 Segundo apellido: CONTRERAS

3.5 N° de registro del colegio profesional: 048714

3.6 Médico(a)  Obstetra  Enfermero(a)  Otro profesional de la salud  Personal técnico o auxiliar de la salud

3.7 Sitio y fecha de certificación: 12/01/13

Departamento: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_ Centro poblado: \_\_\_\_\_

Firma y sello: *[Firma]* *[Sello]*

---

**7 Causa de la defunción**

74 En caso de muerte violenta o causa externa especifique si fue: 1. Suicidio  2. Homicidio  3. Accidente de tránsito o transporte  4. Accidente de trabajo  5. Otro accidente  6. En Investigación  9. Ignorado

75 Se realizó necropsia al fallecido: 1. Sí  2. No

**8 Muerte de mujer en estado de gestación, parto y puerperio**

81 Durante: 1. Embarazo  2. Parto  3. Puerperio (hasta 42 días)  4. Defunción materna tardía (43 días - 364 días)  9. Ignorado

82 Edad gestacional (22 semanas y más): 1. En semanas:   9. Ignorado

83 ¿Se realizó control prenatal? 1. Sí  2. No  84 ¿Cuántos controles?  85 Tiempo de hospitalización (días)

**9 Datos de la persona que certifica la defunción**

91 Prenombres y apellidos: EDUARDO ISRAEL MIENA CONTRERAS

92 Documento de identidad: 1. Documento nacional de identidad  2. Carnet de extranjería  3. Pasaporte  Número: 01323396

93 Profesión: MEDICO LEGISTA 94 N° de registro del colegio profesional: 048714

95 Dirección: UMC-1 SR. 96 Distrito: JULIACA 97 Firma: *[Firma]*

MINISTERIO PÚBLICO  
Jefe de la Inspección de la Defunción  
CIPAP-38714-DNI: 01323500

**INSTRUCCIONES GENERALES**

(\*) Código RENAES, es el código único de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, públicos y privados, el cual forma parte del Catálogo Sectorial de "Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", en cumplimiento de la RM N° 364-2008-MINSA, la cual está soportado por un aplicativo web, el cual permite al público general acceder a las consultas de datos de los Establecimientos de Salud sin restricción. <http://ep212.susalud.gob.pe/renaes/ConsultaCodigoUnico.aspx>

a. Para los casos de fallecimiento en el domicilio, el profesional de salud que constata o certifica la muerte, entregará el formulario de la defunción al familiar del fallecido para la inscripción en el Registro Civil. Y el informe estadístico será remitido por el Registro Civil al Establecimiento de Salud más cercano o al Establecimiento de Salud podrá recogerlo directamente del Registro Civil más cercano.

b. Para aquellos casos en que la muerte ocurra en establecimientos de salud que no cuenten con sistema en línea, el informe estadístico deberá quedarse en el establecimiento de salud para su procesamiento o remitirlo a la instancia de Salud que realice el procesamiento correspondiente y el Certificado de Defunción se entregará al familiar del fallecido.

c. El responsable de la certificación de la defunción deberá llenar todas las variables contenidas en el presente formulario con letra clara o impronta.

d. El responsable de la certificación de la defunción deberá verificar los datos a registrar en la sección "IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO" con documentos probatorios.

e. En caso de muerte violenta, Sospechosa o por Causa Externa, el Médico Legista o el médico que designe la autoridad competente también deberá de llenar el presente formulario.

f. Si la fallecida estuvo embarazada o en estado de puerperio deberá verificar llenarse además la sección 8.

g. Está terminantemente prohibido que el Médico u Otro Profesional de Salud certifique la defunción de los familiares directos o personas que están bajo su dependencia.

h. En caso de desconocerse el sexo o la edad solicitado en el presente formulario, el responsable de la certificación deberá hacer todo el esfuerzo necesario para conjeturarlos o estimarlos.

**PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE**

Fuente: Familia Jumpiri

**ANEXO 4. LISTA DE FALLECIDOS EN LAS PROTESTAS**

<b>N.º</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>EDAD</b>	<b>DNI</b>
1	Brayan Jose Apaza Humpire	15	80913426
2	Elmer Leonardo Solano Huanca	16	
3	Jhamileth Nataly Aroquipa. Hanco	17	74350049
4	Laura Anahi Hanco Luque	18	74349851
5	Paul Emilio Mamani Apaza	18	43429868
6	Heliot Cristian Arizaca Luque	18	73635923
7	Nelson Huber Pilco Condori	21	74592572
8	Ghiovanny Gustavo Illanes Ramos	21	73476023
9	Reynaldo Ilaquita Cruz	21	75628918
10	Cristian Steve Mamani Hanco	22	45018013
11	Roger Rolando Cayo Sacaca	22	73808974
12	Edgar Jorge Huaranca Choquehuanca	22	
13	José Luis Soncco Quispe	29	73949181
14	Marco Antonio Samillan Sanga	31	47229900
15	Gabriel Omar Lopez Amanqui	35	48609155
16	Héctor Inquilla Mamani	38	
17	Heder Jesus Luque Mamani	38	43221554
18	Eberth Mamani Arqui	40	45583534
19	Marcos Quispe Quispe	54	
20	Ruben Fernando Mamani Muchica	55	01544916

## ANEXO 5.

### ANEXO 6. GUÍA DE ENTREVISTA PARA PROFESIONALES O ESPECIALISTAS

Para la tesis denominada:

**“Violación de derechos humanos, de los veinte fallecidos en las manifestaciones y protestas en la Región de Puno – 2023”**

#### Consentimiento informado

Estimado/a participante, Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación conducida por Calcina Condori María Del Pilar y Ccapa Huancock Yulisa Elena, tesis de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Cesar Vallejo, tiene por objetivo determinar las circunstancias de las muertes en las protestas y analizar, en que delitos incurrieron las autoridades responsabilidades de controlar las protestas.

Su participación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en el momento que le parezca, se cree que este estudio implica mínimos riesgo a su persona. Al concluir la investigación, si usted brinda su correo electrónico, le enviaremos un informe o copia con los resultados de la tesis a su correo electrónico.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera siguiente:

*(Marcar solo una de las siguientes opciones)*

	<b><u>Declarada</u></b> , Si quiero que exprese mi nombre y datos en la tesis.
	<b><u>Confidencial</u></b> , No quiero que se haga referencia expresa de mi nombre y las tesis usara un código de identificación o pseudónimo

<b>APELLIDOS / NOMBRES</b>	
<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>Fecha</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

## **Premisa**

Después de la asunción, el siete de diciembre del 2022, como presidenta Constitucional del Perú, de **Boluarte Zegarra Dina Ercilia**, en el Perú hay diversos sectores, tanto políticos y poblacionales, quienes no la aceptan como presidenta del Perú, a este pedido también se suma el rechazo que se tiene al **Poder Legislativo y a algunas Instituciones Tutelares**. En protestas ocurridas en Ayacucho, Apurímac y Puno, Producto de represiones por parte de la Policiales nacional del Perú y de Fuerzas Militares, se sumaron a la fecha, según Defensoría del Pueblo, 62 fallecidos. En la ciudad de Juliaca, solo en un solo día, producto de la “represión policial” se produjo 18 civiles muertos, cabe resaltar que tres días después, producto de impacto de bala en la cabeza, murió un menor de 15 años de edad. Según la policía y Autoridades Gubernamentales, se hayo un efectivo policial calcinado totalmente y tal hecho se imputo a los protestantes; **este caso todavía se encuentra en investigación** y toda evidencia los manifestantes no tuvieron culpa alguna en este hecho.

## **DESARROLLO DE LA ENTREVISTA**

### **OBJETIVO GENERAL**

***Determinar culpabilidad, tanto de autoridades como de los manifestantes en las protestas.***

1. ¿las fuerzas armadas violaron derechos humanos? Explique.

SI	NO
----	----

---

---

---

---

---

2. ¿Cree usted que los manifestantes son culpables)? Explique

SI	NO
----	----

---

---

---

---

3. ¿Considera que tiene culpabilidad, la presidenta Dina Boluarte? Explique.

SI	NO
----	----

---

---

---

---

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

***Determinar y esclarecer las circunstancias individualizadas en las que ocurrieron las muertes.***

4. ¿Conoce la causa de muerte de las víctimas en las protestas? Explique.

SI	NO
----	----

---

---

---

---

5. ¿Conoce usted que hubo muertes de menores de edad?

SI	NO
----	----

---

---

---

---

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

***Tipificar adecuadamente el delito, dentro de las leyes nacionales e internacionales***

6. ¿Lo tipificaría Usted como delito? Explique

SI	NO
----	----

---

---

---

---

7. ¿Desde su percepción, qué delitos se cometieron? Explique  
(marque los que considere)

Abuso de autoridad	Violación de	Ambos	Solo cumplían
--------------------	--------------	-------	---------------

---

---

---

---

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

***plantear de ser el caso, quienes tienen culpabilidad del resultado de las muertes.***

8. ¿Quién cree que tiene culpabilidad directa? Marque y explique.  
(marque los que considere)

 Presidenta Ministros Fuerzas Protestantes

---

---

---

---

9. ¿Considera que los manifestantes fueron manejados políticamente?

 SI  NO

---

---

---

---

Firma y sello de profesional

## ANEXO 7.

### ENCUESTA Y ENTREVISTA PARA FAMILIARES O TESTIGOS

**Para la tesis denominada:**

**“Violación de derechos humanos, de los veinte fallecidos en las manifestaciones y protestas en la Región de Puno – 2023”**

#### **Consentimiento informado**

Estimado/a participante, Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación conducida por Calcina Condori María Del Pilar y Ccapa Huancock Yulisa Elena, tesis de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Cesar Vallejo, tiene por objetivo determinar las circunstancias de las muertes en las protestas y analizar, en que delitos incurrieron las autoridades responsabilidades de controlar las protestas.

Su participación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en el momento que le parezca, se cree que este estudio implica mínimos riesgo a su persona. Al concluir la investigación, si usted brinda su correo electrónico, le enviaremos un informe o copia con los resultados de la tesis a su correo electrónico.

Declaro, estar de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera siguiente:

*(Marcar **solo una** de las siguientes opciones)*

	<b><u>Declarada</u></b> , Si quiero que exprese mi nombre y datos en la tesis.
	<b><u>Confidencial</u></b> , No quiero que se haga referencia expresa de mi nombre y las tesis usara un código de identificación o pseudónimo

**FIRMA Y DNI**

## DATOS DEL DECLARANTE

Nombres										
Apellidos										
Fecha de nacimiento		DNI								
Lugar de nacimiento										
Dirección										
Ocupación										

## PREGUNTAS CON RESPECTO A LAS VÍCTIMAS

¿La víctima formaba parte de las manifestaciones y protestas?	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿La víctima tenía alguna inclinación política?	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿La víctima tenía Trabajo?	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿La víctima fue obligada a formar parte de las protestas	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿Conoce usted de algunas amenazas a familiares o allegados?	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿Alguna fiscalía se comunicó con usted o un familiar?	<i>SI</i>	<i>NO</i>

**Narrativa explícita /Observaciones**

**FIRMA Y DNI**

## ANEXO 8. DATOS DE LAS VICTIMAS

**Para la tesis denominada:**

**“Violación de derechos humanos, de los veinte fallecidos  
en las manifestaciones y protestas en la Región de Puno – 2023”**

### **Consentimiento informado**

Estimado/a participante, Le pedimos su apoyo en la realización de la investigación conducida por Calcina Condori María Del Pilar y Ccapa Huancoco Yulisa Elena, tesis de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Cesar Vallejo, tiene por objetivo determinar las circunstancias de las muertes en las protestas y analizar, en que delitos incurrieron las autoridades responsabilidades de controlar las protestas.

Su participación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en el momento que le parezca, se cree que este estudio implica mínimos riesgo a su persona. Al concluir la investigación, si usted brinda su correo electrónico, le enviaremos un informe o copia con los resultados de la tesis a su correo electrónico.

Declaro, estar de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera siguiente:

*(Marcar **solo una** de las siguientes opciones)*

	<b><u>Declarada</u></b> , Si quiero que exprese mi nombre y datos en la tesis.
	<b><u>Confidencial</u></b> , No quiero que se haga referencia expresa de mi nombre y las tesis usara un código de identificación o pseudónimo

**FIRMA Y DNI**

### DATOS DEL DECLARANTE

Nombres										
Apellidos										
Fecha de nacimiento										
Lugar de nacimiento										
Dirección										
Ocupación										

De la misma forma autorizo el tratamiento de los datos de mi familiar directo, víctima en las manifestaciones del 9 de enero en la ciudad de Juliaca, bajo los siguientes términos:

*(Marcar **solo una** de las siguientes opciones)*

<input type="checkbox"/>	<b>Declarada</b> , Si quiero que exprese en la tesis, el nombre y datos de mi familiar, víctima en las protestas del 9 de enero en Juliaca.
<input type="checkbox"/>	<b>Confidencial</b> , No quiero que se haga referencia expresa del nombre de mi familiar, en esta tesis, para lo cual las tesis, usara un código de identificación o pseudónimo

### DATOS DE LA VÍCTIMA

Nombres										
Apellidos										
Fecha de nacimiento										
Lugar de nacimiento										
Dirección										
Ocupación										
Condición actual										

**FIRMA Y DNI**



<b><i>PERTINENCIA</i></b>	El instrumento abarca un problema de coyuntura dentro de una población real												
---------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. *OPINIÓN DE APLICABILIDAD* *(del presente documento)*

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación	<b><u>NO</u></b>	<b><u>EN PARTE</u></b>	<b><u>SI</u></b>
---	------------------	------------------------	------------------

4. *PROMEDIO DE VALORACIÓN*

<b><i>PROMEDIO DE VALORACIÓN</i></b> (puntuación en escala vigesimal)	<b><i>EN LETRAS</i></b>	<b><i>EN NUMERO</i></b>

20 de mayo de 2023

**FIRMA DEL EXPERTO VALIDADOR**

## Este preprint fue presentado bajo las siguientes condiciones:

- Los autores declaran que son conscientes de que son los únicos responsables del contenido del preprint y que el depósito en SciELO Preprints no significa ningún compromiso por parte de SciELO, excepto su preservación y difusión.
- Los autores declaran que se obtuvieron los términos necesarios del consentimiento libre e informado de los participantes o pacientes en la investigación y se describen en el manuscrito, cuando corresponde.
- Los autores declaran que la preparación del manuscrito siguió las normas éticas de comunicación científica.
- Los autores declaran que los datos, las aplicaciones y otros contenidos subyacentes al manuscrito están referenciados.
- El manuscrito depositado está en formato PDF.
- Los autores declaran que la investigación que dio origen al manuscrito siguió buenas prácticas éticas y que las aprobaciones necesarias de los comités de ética de investigación, cuando corresponda, se describen en el manuscrito.
- Los autores declaran que una vez que un manuscrito es postado en el servidor SciELO Preprints, sólo puede ser retirado mediante solicitud a la Secretaría Editorial deSciELO Preprints, que publicará un aviso de retracción en su lugar.
- Los autores aceptan que el manuscrito aprobado esté disponible bajo licencia [Creative Commons CC-BY](#).
- El autor que presenta el manuscrito declara que las contribuciones de todos los autores y la declaración de conflicto de intereses se incluyen explícitamente y en secciones específicas del manuscrito.
- Los autores declaran que el manuscrito no fue depositado y/o previamente puesto a disposición en otro servidor de preprints o publicado en una revista.
- Si el manuscrito está siendo evaluado o siendo preparando para su publicación pero aún no ha sido publicado por una revista, los autores declaran que han recibido autorización de la revista para hacer este depósito.
- El autor que envía el manuscrito declara que todos los autores del mismo están de acuerdo con el envío a SciELO Preprints.